

RESOLUCIÓN N° 1345/10
EXPEDIENTE N° 6.612/07
Salta, 28 de Diciembre de 2.010

V I S T O: Que el alumno Luis Roberto SINGH, L. U. N° 517509, aprobó el tema faltante para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

QUE el alumno Luis Roberto SINGH, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

QUE la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la Carreras Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura Gestión de Empresas, para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, deben aprobar la Unidad N° 6: Auditoria Social, del programa vigente de la referida asignatura.

QUE a fs. 92 obra el Acta N° 045, Libro 9F, de fecha 17.12.10, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Sergio Lazarovich y Adriana Olga Jarenko que el alumno Luis Roberto SINGH aprobó el tema faltante, especificado anteriormente.

QUE la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

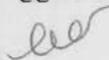
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

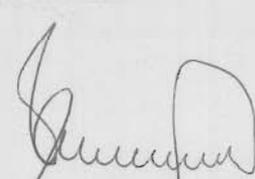
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1.- Otorgar al alumno **Luis Roberto SINGH**, L. U. N° 517509, **reconocimiento total** de la asignatura "Gestión de Empresas", aprobada en la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003 de esta Facultad, y el tema faltante especificado en la Resolución 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO N° 2.- Hágase saber al alumno Luis Roberto SINGH, a Dirección General Académica, Dirección de alumnos y Dirección de Informática, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss




Cn. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cn. CARLOS GUILLERMO RIVILLA
VICE-DECANO